



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017 RELATIVA A CLARIFICAR EL TIPO DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS NO MUNICIPALES

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPYD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del 27 de octubre de 2017 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

Nuestro grupo municipal ha extraído de la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia todos los acuerdos plenarios en los que la Corporación Municipal ha nombrado representantes del Ayuntamiento de Segovia en el Patronato de la Fundación Caja Segovia:

- El 3 de marzo de 2014, tal y como aparece reflejado en el Acta del Acuerdo 44 de 2014: *“la Excm. Corporación municipal acordó nombrar **como representante de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Segovia** en la Patronato de la Fundación Caja Segovia a Doña Clara Isabel Luquero de Nicolás.”*

- El 27 de junio de 2014, tal y como aparece reflejado en el Acta del Acuerdo 150 de 2014: *“la Excm. Corporación municipal acordó aprobar la aceptación de la renuncia de la Ilma. Sra. Alcaldesa: Doña Clara Luquero de Nicolás, **como representante de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Segovia** en el Patronato de la Fundación Caja Segovia; y aprobar la designación de Don Javier Giráldez Ceballos-Escalera **como representante de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Segovia** en el Patronato de la Fundación Caja Segovia.(...)”*

- El 23 de junio de 2015, la Excm. Corporación municipal acordó, tal y como aparece reflejado en el Acta del Acuerdo 165 de 2015, *“Aprobar en sus propios términos la propuesta de Alcaldía en relación con los **nombramientos de representantes municipales en otros órganos colegiados no municipales**, según lo siguiente: “Fundación Caja Segovia: D. Andrés J. Torquemada Luengo”*

- El 1 de julio de 2016, fue aprobada por unanimidad la propuesta, tal y como aparece reflejado en el Acta del Acuerdo 159 de 2016, de *“aprobar la renovación del nombramiento de Don Andrés Torquemada Luengo, **como representante del Ayuntamiento de Segovia** en el patronato de la Fundación Caja Segovia”.*

Es un obviedad que el Pleno municipal siempre ha acordado designar diferentes **representantes** del Ayuntamiento de Segovia en la Fundación Caja Segovia. Si entendemos “representante” en su sentido literal, sólo cabe entender que hay una entidad representada en el patronato de Fundación: el Ayuntamiento de Segovia.

Si se ha usado la palabra “representante” erróneamente, algo que se deja entrever, al escuchar el posicionamiento del equipo de gobierno y del informe del Protectorado de Fundaciones, nosotros pedimos tener la oportunidad de volver a votar dicha designación en términos concretos y sin ambigüedades, pues la literalidad del acuerdo plenario aprobado no refleja la realidad ejecutada.

De la misma manera, analizando todas las actas del Ayuntamiento de Segovia, la Corporación Municipal **nunca ha designado Patrono** en la forma que establecen los Estatutos de la Fundación Caja Segovia.

Por otra parte, tras el revuelo montado alrededor de los “representantes que representan” y los “representantes que no representan”, nos ha hecho cuestionarnos muchas cosas acerca del resto de “representaciones municipales” en organos colegiados no municipales. Queremos conocer con concreción y sin ambigüedades los roles que cada concejal asume en cada órgano. Pues sólo de esta manera podremos conocer la responsabilidad que asume en Ayuntamiento en cada lugar.

En aquellos órganos en los que la representatividad recaiga sobre el Ayuntamiento, nuestro grupo político entiende que aquellos representantes del mismo tendrán que dar cuenta a la Corporación Municipal, de manera periódica, del ejercicio de su representación.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

1. Dejar sin efecto el nombramiento de representante municipal en la Fundación Caja Segovia al no haber sido designado Patrono en la forma estatutaria correcta. Dar traslado de este acuerdo a la Fundación Caja Segovia.
2. Designar al Ayuntamiento de Segovia como Patrono de la Fundación Caja Segovia, al amparo del artículo 14. 2a) de sus estatutos.
3. Nombrar a una persona física como representante del Ayuntamiento de Segovia en el patronato, tal y como establece el punto 2º del Informe del Protectorado.
4. Solicitar un informe a los técnicos municipales para clarificar en qué órganos colegiados no municipales, de los siguientes, los miembros de la Corporación Municipal están representando a la Institución municipal y en cuales se están representando a sí mismos a título personal:



- 1.- CONSEJOS ESCOLARES
- 2.- COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN para admisión de alumnado.
- 3.- CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE SEGOVIA
- 4.- CONSORCIO “VIA VERDE” DEL VALLE DEL ERESMA”
- 5.- FUNDACIÓN “DON JUAN DE BORBÓN”
- 6.- CENTRO REGIONAL ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEGOVIA (UNED)
- 7.- FUNDACIÓN CAJA SEGOVIA
- 8.- JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DEL GUADARRAMA
- 9.- PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA
- 10.- CONSEJO DE SALUD SEGOVIA I, SEGOVIA II Y SEGOVIA III
- 11.- ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS Y REDES DE CIUDADES
- 12.- COMISIONES, CONSEJOS Y OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, SANIDAD Y CONSUMO
- 13.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO CONVENIOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO.
- 14.- CONSEJO TERRITORIAL DEL CENTRO DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA O CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.
- 15.- COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO
- 16.- COMISIÓN TERRITORIAL DE PREVENCIÓN AMBIENTAL
- 17.- COMISIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

5. Estudiar en el órgano competente, un compromiso de información periódica a la Corporación Municipal (a través de los órganos colegiados municipales), por parte de aquellos concejales que acuden a cada órgano colegiado no municipal, siempre que sea representando al Ayuntamiento de Segovia.

En Segovia, a 20 de octubre de 2017

Portavoz del grupo municipal de UPYD – Centrados en Segovia

D. Cosme Aranguren Gallego